

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 5

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	17	Mes:	07	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
LÍDER DE PROCESO JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	Líder Estratégico: • Secretaría General. Responsables de la Actualización: • Director Financiero. • Coordinadora de Tesorería. • Coordinadora de Contabilidad. • Coordinadora de Cartera. • Coordinador de Presupuesto. • Coordinador de Cobro Coactivo y Judicial.
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	
Evaluar y verificar la gestión integral del proceso de Gestión Financiera y Contable, frente al cumplimiento de la normatividad vigente, manuales, procedimientos internos y demás documentos aplicables, dentro del marco del Sistema de Gestión Integrado adoptado en la Entidad e identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.	
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	
Se realizó la auditoría integral al proceso, mediante prueba selectiva o muestreo de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026. Para determinar el tamaño de la muestra, se empleó la técnica de Muestreo Aleatorio Simple (MAS), utilizando los datos proporcionados por la Dirección Financiera, así: • Procedimiento GFC-PR-007 Estados de cuenta y paz y salvos: Durante la vigencia 2026 se emitieron 269 certificados. Para efectos de la verificación, se seleccionó una muestra de 59 certificados, equivalente al 21,9 % del total emitido. • Procedimiento GFC-PR-006 Pago a Proveedores y Acreedores: Para la verificación de este procedimiento, la muestra se estructuró a partir de dos fuentes de información combinando criterios de riesgo y selección aleatoria. En la base general del archivo "PAGOS REALIZADOS", se evaluaron veintiocho (28) casos que	

 Superintendencia de Sociedades	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

presentaban alertas por duplicidad en el número de obligación; de este grupo, se seleccionaron tres (3) casos específicos por la materialidad de sus montos (representaron seis (6) transacciones) para realizar un examen exhaustivo de sus flujos operativos junto al líder del proceso. Así mismo, se seleccionaron diez (10) expedientes de forma aleatoria con el fin de constatar el cumplimiento estándar de los requisitos del procedimiento. De la base denominada "*PAGOS DOBLES*" se auditó el único caso registrado. Finalmente, el alcance incorporó el análisis de cuatro (4) casos de vigencias expiradas que fueron identificados durante el desarrollo de la mesa de trabajo con el área.

Se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Guía de Auditoria para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión, contenidas en la Guía Técnica Colombiana ISO 19011:2018.

La presente auditoría no evaluó la conformidad frente a los requisitos de las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 27001, sin perjuicio de que se revisen controles, documentos o registros del proceso cuando resulten necesarios para verificar el cumplimiento legal, reglamentario o procedimental.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

En el marco de esta auditoría, el equipo auditor verificó y evaluó los siguientes aspectos:

- Procedimiento GFC-PR-002 Anteproyecto de presupuesto:
 1. Se verificó que se hubiera realizado la proyección del memorando de acuerdo con los parámetros establecidos en la circular del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 2. Se verificó que se hubiera solicitado a todas las dependencias la información del presupuesto para la vigencia.
 3. Se evaluó la existencia de actas de reunión que sustentaran la orientación en la consolidación de la información presupuestal de cada dependencia.
 4. Se verificó que la Oficina Asesora de Planeación hubiera realizado la estimación de las nuevas necesidades a financiarse con el presupuesto de inversión (en caso de que aplique).
 5. Se verificó que desde el Grupo de presupuesto se hubieran realizado las pruebas de diligenciamiento de la información del anteproyecto de presupuesto, así mismo, constatar que se haya generado la versión preliminar del documento de justificación bases de cálculo para programación de ingresos y gastos de la siguiente vigencia.

 Superintendencia de Sociedades	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. Se verificó la versión final del anteproyecto del presupuesto, así como, la presentación de este a Secretaría General y al Superintendente de Sociedades.
7. Se verificó que se hubiera proyectado la comunicación oficial del oficio remitisorio de los formularios al MinCIT por medio del Gestor Documental, así mismo, verificar que la información haya sido remitida al Ministerio de Hacienda.

- GFC-PR-028 Desagregación, asignación y modificaciones al presupuesto
 1. Con base al decreto de liquidación y a la resolución de desagregación, se verificó y evaluó que la desagregación del presupuesto se hubiera registrado conforme a lo establecido en el procedimiento.
- GFC-PR-029 Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal del compromiso
 1. Se verificó y evaluó que la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de las diferentes dependencias se hubiera verificado en cuanto a valor e información del tercero beneficiario, además verificó que se hubiera realizado la expedición del Registro Presupuestal generado en SIIF-Nación conforme a lo establecido en el procedimiento.
- Procedimiento GFC-PR-006 Pago a proveedores y acreedores
 1. Se verificó y evaluó que el pago a proveedores se realizara conforme lo define el procedimiento, así mismo, verificó que la cuenta de cobro de los proveedores contara con la documentación completa (Cuenta de cobro, registro presupuestal del compromiso del contrato del proveedor o contratista, creación de la cuenta por pagar en SIIF Nación, la obligación contable, el envío de la cuenta al Grupo de Tesorería, la autorización de la cuenta, la generación de la orden de pago y el pago realizado).
- Procedimiento GFC-PR-007 Estados de cuenta y paz y salvos
 1. Se verificó y evaluó que la expedición de estados de cuenta y paz y salvos, se estuviera realizando conforme lo define el procedimiento.
- Procedimiento GFC-PR-018 Registro contable de Superintendencia de Sociedades y GFC-MA-005 Manual de Políticas Contables)
 1. Se verificó y evaluó el cumplimiento del procedimiento, así como, el reconocimiento y revelación de la información en lo que respecta a:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

a. Registro contable de las cuentas bancarias (numeral 8.1.1) b. Registro contable de cartera de multas (numeral 8.2.1) c. Registro contable de los inventarios (numeral 8.3.1) d. Registro contable de deterioro de activos e inventarios (numeral 8.3.7 y 8.3.8.1) e. Cuentas por pagar (numeral 8.5.1)
1. El cumplimiento de los lineamientos emitidos por el DAFP e instrumentos institucionales vigentes durante el período auditado definidos por la Entidad para la administración de riesgos y para la formulación, seguimiento y análisis de indicadores del proceso de Gestión Financiera y Contable.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	04	Mes	06	Año	2026	Desde:	04/06/2026	Hasta:	26/06/2026	Día	17	Mes	07	Año	2026

HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO O FORTALEZAS
N/A

OBSERVACIONES
1. Centralización de evidencias de control en el aplicativo “Riesgos y Auditoría” Durante la revisión al monitoreo de los riesgos de la Gestión Financiera y Contable, se observó que el aplicativo oficial presenta un registro parcial centrado en las decisiones de revisión del Comité Primario de marzo de 2026, sin que se hayan cargado en el sistema los soportes periódicos de los controles. Si bien el área mostró la ejecución de estos controles en mesa de trabajo con el equipo auditor, su ausencia en la plataforma oficial genera una dispersión de la información institucional. Por lo anterior, es importante consolidar de manera oportuna las evidencias operativas en la herramienta de Riesgos y auditoría de la Entidad, para optimizar la trazabilidad del proceso, unificar los canales de reporte y asegurar el correcto uso del aplicativo como la única fuente oficial de información en tiempo real para la Alta Dirección.

 Superintendencia de Sociedades	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

OBSERVACIONES

2. Desactualización del Procedimiento GFC-PR-006 Pago a Proveedores y Acreedores

Durante la revisión de la operación del proceso, se evidenció que las actividades 8, 9 y 10 establecidas en el Procedimiento GFC-PR-006 Pago a Proveedores y Acreedores ya no son ejecutadas en la práctica por el área. Esta desconexión entre la documentación formalizada en el Sistema de Gestión Integral y la realidad operativa de la Entidad genera una pérdida de estandarización, manteniendo vigentes controles e instrucciones que resultan obsoletos para la dinámica actual del trámite de pagos.

3. Desactualización del Procedimiento GFC-PR-018 Registro Contable

Durante la revisión del procedimiento GFC-PR-018 se evidenció que este en el numeral 8.3.7 registro contable del deterioro de activos, hace referencia a un manual identificado con un nombre que ya no se encuentra vigente en el Sistema de Gestión Integral, debido a que dicho documento fue actualizado y cuenta con una nueva denominación. Esta situación puede generar confusión en la consulta y aplicación de los lineamientos por parte de los responsables del proceso y afectar la trazabilidad y consistencia del sistema de gestión documental.

NO CONFORMIDADES

No	Normatividad Incumplida	Descripción No Conformidad
1	Procedimiento GFC-PR-018 Registro contable	Inexistencia de conciliaciones bancarias diarias El procedimiento GFC-PR-018, en el numeral 8.1 Efectivo, define en la actividad 7 “<i>Generar diariamente el reporte de SIIF de bancos y conciliarlo con el extracto diario del banco</i>”, no obstante, al verificar la existencia de estas conciliaciones diarias, se identificó que estas no se efectúan, por tanto, no se realiza el seguimiento a los recursos que ingresan y salen de las cuentas bancarias de la Entidad, lo que puede ocasionar que: - No se identifiquen de manera oportuna errores en los registros contables. - No se identifiquen de manera oportuna transacciones omitidas o duplicadas. Esta situación genera un incumplimiento en los controles establecidos por la Entidad para asegurar la integridad, exactitud y oportunidad de la información financiera.

 Superintendencia de Sociedades	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

2	Procedimiento GFC-PR-006 Pago a Proveedores Manual de Tesorería GFC-MA- 003	Reprocesos en trámite de pagos A partir del análisis realizado a la base de datos oficial "<i>PAGOS REALIZADOS</i>", se constató la presencia de veintiocho (28) obligaciones que requirieron la anulación y sustitución de sus órdenes de pago en el aplicativo SIIF Nación (Se revisaron 3 casos en mesa de trabajo) debido a inconsistencias en la configuración presupuestal tales como la forma o identificación de pago y el trámite de endoso, entre otros. Al depender de controles internos o externos activados con posterioridad a la generación de la orden de pago para la detección de estas inconsistencias, el control preventivo en el origen del trámite pierde efectividad, lo que genera reprocesos en la cadena operativa del gasto y afecta la oportunidad en la liquidación formal de los pasivos institucionales. Este hecho evidenció una debilidad en la ejecución de las actividades 5 y 6 del Procedimiento GFC-PR-006 Pago a Proveedores y Acreedores, en concordancia con las directrices del Manual de Tesorería GFC-MA-003 Versión 003, las cuales exigen la verificación de los requisitos y la correcta causación antes de la expedición del documento de pago.
3	Procedimiento GFC-PR-006 Pago a Proveedores Manual de Tesorería GFC-MA- 003	Riesgo materializado por Doble Pago Al evaluar la ejecución del Procedimiento GFC-PR-006 respecto al cumplimiento de los requisitos documentales y flujos para la cancelación de obligaciones a proveedores y acreedores, se constató la materialización del riesgo de tramitar en forma repetida un mismo compromiso. Este hecho se evidenció en un desembolso duplicado a favor de un contratista, advertido únicamente por la notificación del beneficiario externo. Lo anterior, constituye una inobservancia formal a los puntos de control obligatorios consagrados en las actividades 4 (Grupo de Presupuesto) y 9 (Grupo de Tesorería), las cuales exigen validar que la factura o cuenta de cobro no haya sido procesada con anterioridad a la continuidad del flujo y al giro definitivo. Así

 Superintendencia de Sociedades	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

		mismo, se vulneró el objetivo de la Sección 1 del Manual de Tesorería GFC-MA-003 (Versión 003), orientado a salvaguardar los fondos institucionales. Pese a que la Entidad recuperó el dinero y reversó la operación, la omisión de un análisis sobre la causa raíz de esta falla debilita la efectividad del control preventivo y expone a la Entidad a la pérdida de sus recursos.
4	Procedimiento GFC-PR-006 Pago a Proveedores Circular Interna 2025-01-622117	Vigencias Expiradas Al revisar los pagos de contratos ejecutados a diciembre de 2025, se identificaron 5 casos (4 resueltos por un valor total de \$47.149.772,67 y 1 en trámite) gestionados en 2026 como vigencias expiradas debido a la liberación previa de sus recursos por los siguientes motivos: • Responsabilidad de áreas ejecutoras, supervisoras y contratistas: Debido a radicaciones tardías o inconsistencias documentales que solo fueron subsanadas hasta enero de 2026. • Responsabilidad de la Dirección Financiera: Originados por saturación de la capacidad operativa del área y represamiento de trámites asociados al volumen de cuentas procesadas durante el cierre del ejercicio fiscal. • En estudio: Contrato con UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S, pendiente de definir su causa originaria. Lo anterior, evidenció el incumplimiento de los términos de la Circular Interna 2025-01-622117 para el cierre fiscal, la cual fijó como límite el 12 de diciembre de 2025 para que las dependencias remitieran las cuentas y el 20 de enero de 2026 para que la Dirección Financiera constituyera las cuentas por pagar (Actividad 5 del Procedimiento GFC-PR-006), lo que impidió asegurar los pasivos causados, forzando la afectación del presupuesto de la

 Superintendencia de Sociedades	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

		vigencia 2026 para cubrir obligaciones anteriores, disminuyendo los fondos disponibles para el periodo en curso.
5	Guía Administración de Riesgos Institucionales GIN-GU-002 Políticas del Sistema Gestión Integral (SGI) GIN-PO-001	Riesgos no identificados Al contrastar el Procedimiento GFC-PR-006 (Pago a Proveedores y Acreedores) con los mapas de riesgos institucionales de Gestión y de Corrupción, se evidenció la omisión de tres situaciones críticas: i) Desembolsos duplicados a liquidadores de sociedades, ii) Giros dobles en la cadena presupuestal, y iii) Generación de vigencias expiradas. Al no encontrarse tipificados estos escenarios, se imposibilita su medición y control dentro del Sistema de Gestión Integral, lo que impide definir responsabilidades y planes de acción específicos, exponiendo a la Entidad a reacciones tardías e impactos financieros imprevistos. Por lo anterior, se incumplen los numerales 5.5.3 de la Guía GIN-GU-002 y 1.4 de la Política GIN-PO-001, que exigen la identificación y actualización de las amenazas según la operación real de la Entidad.
6	Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 62.	Constancia de lectura de los certificados emitidos La Entidad no garantiza la constancia de lectura de algunos certificados de cuentas y paz y salvos emitidos por la Entidad. Lo anterior, se evidenció en una muestra de los certificados registrados en el documento "Radicados atendidos 2026", en la cual se identificó que, de 28 certificados y oficios emitidos, 8 no cuentan con constancia de lectura. Lo anterior, incumple lo establecido en el Artículo 62, relacionado con la Prueba de recepción y envío de mensajes de datos por la autoridad, de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7	Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ARTÍCULO 14.	Cumplimiento de los términos para entrega de los certificados La Entidad no asegura los tiempos de respuesta en un 100% de los Certificados de cuentas y certificados de paz y salvos emitidos, toda vez que, al verificar dichos plazos de respuesta de una

 Superintendencia de Sociedades	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

	Ley 1755 de 2015 Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ARTÍCULO 14.	muestra seleccionada del documento "<i>Radicados atendidos 2026</i>", se encontró que, de 31 certificados, 10 fueron generados con posterioridad a los 15 días hábiles. Lo anterior, incumple lo establecido en el Artículo 14, Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones, de la Ley 1437 del 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Artículo 14, Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones de la Ley 1755 de 2015, por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
8	Guía GIN-GU-001 Formulación y análisis de indicadores, numeral 5.3 "Análisis y seguimiento a los indicadores"	Seguimiento a los Indicadores La Entidad no asegura la calidad y la confiabilidad de los indicadores del proceso de Gestión Financiera correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, registrados en el repositorio de la Oficina de Planeación. Así mismo, durante la sesión programada el día 18 de junio del 2026, se identificaron las siguientes situaciones: • Para la vigencia 2025 el indicador 6 definió como meta la gestión del 6% de la cartera de multas, no obstante, en las mediciones trimestrales definieron metas del 2%, lo que ocasionó que en los reportes presentados se generaran ejecuciones por encima del 100% en cada periodo. • En cuanto al indicador 7, la meta establecida en cada trimestre no es consistente con el rango estandarizado para la hoja de vida del indicador. • Para el caso de las vigencias 2025 y 2026 en los indicadores 1, 4 y 5 no se evidenció documentación que soportara el reporte realizado por los responsables, al tomarse los datos directamente del aplicativo en el momento de la operación, no cuentan con reportes de corte o archivos históricos que permitan realizar una verificación retrospectiva de las cifras registradas. • En las vigencias 2025 y 2026 los indicadores 5 y 6, presentan porcentajes de cumplimiento superiores al 100%.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

		En la vigencia 2026 el indicador 5, no cuenta con reporte que permita validar su cumplimiento. Lo anterior, incumple lo establecido en la Guía GIN-GU-001 Formulación y análisis de indicadores, numeral 5.3 "<i>Análisis y seguimiento a los indicadores</i>", la cual establece que el seguimiento debe realizarse periódicamente considerando la oportunidad, calidad y confiabilidad de los datos, así como el análisis de resultados para apoyar la toma de decisiones.
--	--	---

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Frente a la evaluación efectuada al proceso de Gestión Financiera y Contable, el equipo auditor concluye lo siguiente:

1. La Superintendencia de Sociedades cumple de manera integral con el procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto, desde la recepción de los lineamientos ministeriales hasta el registro en SIIF-NACIÓN y el envío de los soportes documentales requeridos. Este cumplimiento permite la adecuada solicitud de los recursos financieros necesarios para la operación de la Entidad en una vigencia.
2. En cuanto al procedimiento de desagregación, asignación y modificaciones al presupuesto, se puede manifestar que, la Entidad desempeña de forma satisfactoria el proceso en SIIF-Nación, así como, la aplicación de las modificaciones presupuestales que se derivan. Este acatamiento, garantiza la adecuada atención de las necesidades y la correcta administración de los recursos financieros, en concordancia con el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación y la normativa vigente.
3. En lo relacionado con el procedimiento de expedición de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, la Entidad cumple de manera integral y oportuna con el proceso de solicitud, verificación, validación y expedición de los CDP y registros presupuestales RP en SIIF-Nación. Este cumplimiento garantiza el respaldo financiero de los compromisos adquiridos y asegura la correcta ejecución presupuestal conforme a la normatividad vigente.
4. En relación con el Procedimiento GFC-PR-007 Estados de Cuenta y Paz y Salvo, durante las mesas de trabajo se identificaron debilidades que quedaron plasmadas en el capítulo de No Conformidades, no obstante, se validaron aspectos importantes tales como, la adecuada clasificación de los activos de información del procedimiento. Respecto a las herramientas SIGS y STONE, se identificó la consistencia y veracidad de la información en los certificados emitidos y en GedeSS se validó que, en el periodo entre el 1 de julio

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

de 2025 y el 30 de abril de 2026, no se evidenciaron quejas ni reclamos asociados al proceso.

5. Respecto a los siete (7) planes de mejoramiento (3347, 3348, 3349, 3350, 3351, 3353 y 3388) objeto de verificación, se concluye que fueron efectivos.

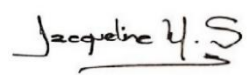
6. Se realizó la socialización con los funcionarios sobre la importancia del Autocontrol, con el fin de que cada uno tenga herramientas para su gestión y así garantice que las actividades o tareas bajo su responsabilidad sean objeto de mejora continua.

En conclusión, se identificaron tres (3) Observaciones y ocho (8) No conformidades, que requieren la estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar el aseguramiento y mejora continua del proceso y la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme a lo establecido en el procedimiento "GIN-PR-002 Acciones correctivas, preventivas, de mejora", Las observaciones y hallazgos, producto de las auditorías internas se comunicarán al responsable del proceso, para definición del plan de mejoramiento con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación en el análisis de causas. Este plan de mejoramiento debe ser estructurado en el aplicativo de Riesgos y Auditoria en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la entrega formal del informe al Señor Superintendente y Responsable (es) del proceso auditado.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día 17 del mes de julio del año 2026

RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline Murillo Sánchez	Jefe Oficina de Control Interno	
Johana Patricia Reyes Acosta	Auditor	
Ana Gisselly Martínez Montoya	Auditor	
Diana Paola Aguasaco Munevar	Auditor	

 Superintendencia de Sociedades	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-003
		Versión	012
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
José Francisco García Méndez	Auditor	

ANEXOS
Las listas de verificación, muestras evaluadas, papeles de trabajo y evidencias del trabajo auditor, se adjuntan en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.